



*Ministerio de Defensa*  
Unidad de Auditoría Interna

**INFORME DE AUDITORIA N° 048/2017**  
**MINISTERIO DE DEFENSA**  
**ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/16**  
**“ADQUISICION DE COLCHONES Y ALMOHADAS PARA HHMM Y EA”**

**Tabla de Contenidos**

<b>Informe Ejecutivo</b>	<b>1</b>
<b>Informe Analítico</b>	<b>2</b>
<b>Objetivo</b>	<b>2</b>
<b>Alcance</b>	<b>2</b>
<b>Tarea realizada</b>	<b>2</b>
<b>Marco Normativo</b>	<b>4</b>
<b>Conclusión</b>	<b>4</b>
<b>Anexo I</b>	<b>5</b>



*Ministerio de Defensa*  
Unidad de Auditoría Interna

**Informe Ejecutivo**

---

**INFORME DE AUDITORIA N° 048/2017  
MINISTERIO DE DEFENSA  
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/16  
“ADQUISICION DE COLCHONES Y ALMOHADAS PARA HHMM Y EA”**

**Objetivo**

---

Evaluar el sistema de control interno imperante en la ejecución de los contratos y órdenes de compra desde su celebración o emisión, hasta la recepción de los bienes y/o servicios correspondientes, en el marco del proyecto de Auditoría “Control de cumplimiento de contrato y órdenes de compra relevantes”, incorporado a la planificación del presente año.

**Conclusión**

---

Conforme surge del resultado de las pruebas y análisis efectuados, según lo descripto en el apartado Tarea Realizada, esta Unidad de Auditoría Interna opina que los mecanismos de control interno del circuito auditado cumplen razonablemente con los aspectos legales y administrativos que rigen la materia.

  
Dr. Pablo L. Lestngi  
Auditor Interno  
Ministerio de Defensa

**BUENOS AIRES, septiembre de 2017**



*Ministerio de Defensa*  
Unidad de Auditoría Interna

## Informe Analítico

**INFORME DE AUDITORIA N° 048/2017**  
**MINISTERIO DE DEFENSA**  
**ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/16**  
**“ADQUISICION DE COLCHONES Y ALMOHADAS PARA HHMM Y EA”**

### Objetivo

Evaluar el sistema de control interno imperante en la ejecución de los contratos y órdenes de compra desde su celebración o emisión, hasta la recepción de los bienes y/o servicios correspondientes, en el marco del proyecto de Auditoría “control de cumplimiento de contrato y órdenes de compra relevantes”, incorporado a la planificación del presente año.

### Alcance

La labor de auditoría se realizó durante el mes agosto del corriente año, concurriendo a las instalaciones de la Dirección General de Intendencia el día 17 de agosto, continuando hasta el 25 del mismo, con el análisis de la documentación recabada en la citada oportunidad, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 152/02-SGN “Normas de Auditoría Interna Gubernamental.

### Tarea Realizada

La tarea consistió en el análisis de las órdenes de compra N° 20058 y 20070 correspondientes a la Licitación Pública N° 11/16 cuyo objeto fue la adquisición de colchones y almohadas para HHMM y EA, siendo beneficiario Roberto Oscar SCHVARZ.

Las mencionadas órdenes de compra, de modalidad abierta, dieron origen a las órdenes de provisión N° 753, 782, 784, 790, 791, 792, 793, 794, 796, 798, 799, 800, 801, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 884, 900, 902, 911, 916, 917, 918, 919, 920, 924, 925, 926 todas del año 2016 y las órdenes de provisión N° 1, 2 y 3/2017.

A fin llevar a cabo el proceso que abarca desde la recepción, aprobación, distribución hasta la facturación, es decir, desde el ingreso de los elementos hasta el pago de las facturas correspondientes; se aplicaron, entre otros los siguientes procedimientos de auditoría:



*Ministerio de Defensa*  
*Unidad de Auditoría Interna*

- se analizó el marco normativo vigente.
- se realizaron entrevistas con funcionarios responsables de las áreas intervinientes
- rastreo documental del proceso de ejecución, incluyendo el análisis de:
  - Orden de compra
  - Remitos respaldatorios del ingreso de los efectos adquiridos.
  - Informes de análisis de los efectos adquiridos
  - Actas de recepción definitiva
  - Certificados y orden de alta patrimonial
  - Ordenes de provisión
  - Partes de entrega canal logístico (PECAL)
  - Facturas.
  - Formularios C-41
- se analizó y evaluó la congruencia entre la fecha de recepción de los efectos indicados en los remitos con el plazo de entrega establecido.
- se constató que los efectos detallados en los partes de entrega canal logístico, se correspondiesen con lo establecido en las órdenes de provisión.
- se solicitaron las facturas emitidas por el proveedor adjudicatario, con el fin de verificar que el detalle de lo facturado se correspondiese con los efectos descritos en los remitos de entrega del material y corroborar fecha de conformidad de la misma.
- se procedió a efectuar una inspección ocular y posterior recuento físico de los efectos adquiridos que aún no han sido distribuidos.
- se verificó la fecha del pagado a través del análisis de las facturas y números de Sidif.

### **Marco Normativo**

---

Se identificó el marco normativo vigente al momento de la concreción de los procedimientos para la contratación, el que se encuentra integrado por las siguientes normas:

- Decreto N° 1023/01. Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional. Modificado por sus similares N° 666/03 y N° 204/04.



*Ministerio de Defensa*  
*Unidad de Auditoría Interna*

- Decreto N° 893/12. Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y sus normas complementarias y modificatorias.
- Resoluciones N° 122/10 y N° 161/11 Sindicatura General de la Nación. Régimen del Sistema de Precios Testigo
- Resolución N° 192/13 MD y Resoluciones N° 2149/15 y 2469/16 del JEMGE. Facultades de autorización y aprobación de los actos contractuales.
- La Ley N° 25.551 y Decreto N° 1600/00, que reglamenta el Régimen de Compre Trabajo Argentino.
- Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1759/72.

### **Conclusión**

---

Conforme surge del resultado de las pruebas y análisis efectuados, según lo descripto en el apartado Tarea Realizada, esta Unidad de Auditoría Interna opina que los mecanismos de control interno del circuito auditado cumplen razonablemente con los aspectos legales y administrativos que rigen la materia.

Dr. Pablo L. Lestini  
Auditor Interno  
Ministerio de Defensa

**BUENOS AIRES**, septiembre de 2017